

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****215****GRANADA NÚMERO 7****EDICTO**

D<sup>a</sup>. RAFAELA ORDOÑEZ CORREA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUM 7 DE GRANADA.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue procedimiento por extinción de contrato de trabajo autos 619/2018 contra MAD SUR UNION DENTAL SL Y SLM UNION DENTAL SL, en el que se ha dictado Resoluciones de fecha 04/09/18 haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de 3 días contados a partir del siguiente al de la notificación (publicación en el Boletín Oficial de la Provincia), de conformidad con lo establecido en los arts. 186 y 187 de la LRJS.

Que el procedimiento se encuentra a disposición de la parte en la Secretaría de este Juzgado de lo Social 7, sito en Avda. Del Sur 5, Edificio la Caleta Granada, donde podrá tener conocimiento íntegro de la resolución.

Y para que sirva de notificación a los demandados MAD SUR UNION DENTAL SL Y SLM UNION DENTAL SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, a diecisiete de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.  
(03/33.643/18)

